

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 5

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 1 de 8

21

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-10-14

Proceso: F-CD-174-2

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE JAULAS PARIDERAS, JAULAS DE GESTACIÓN, COMEDEROS RECRÍA Y ACCESORIOS PARA EL PLANTEL PORCICOLA DE LA UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA, VEREDA GUAVIO BAJO, FUSAGASUGÁ".

Presupuesto oficial: [Noventa y seis millones quinientos cuarenta y tres mil trecientos treinta y dos pesos (\$96.543.332.00) m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 — modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 — Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-09-29

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



VERSIÓN: 5 VIGENCIA:2025-05-23

CÓDIGO: ABSr128

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

PAGINA: 2 de 8

/No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	CERAVI TECNOLOGIA SAS	900540589	\$71.677.000	\$72.484.210
2	INCIGE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	901706983-4	\$74.638.508	\$88.819.826
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8	\$75.852.250	\$90.264.178
4	CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S	901.006.319-1	\$81.118.400	\$96.530.896

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

_	COTIZANTE 1: CERAVI TECNOLOGIA SAS NIT: 900540589				
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO			
1	1. El proponente allegara carta de compromiso donde se comprometa a entregar fichas técnicas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA", estas fichas técnicas estarán sujetas a aprobación por parte de los supervisores del contratista.	NO CUMPLE El oferente No Subsano			
2	2. El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de	NO CUMPLE El oferente No Subsano			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



VERSIÓN: 5

CÓDIGO: ABSr128

VIGENCIA:2025-05-23 **RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

PAGINA: 3 de 8

COTIZANTE 1: CERAVI TECNOLOGIA SAS

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO		
	contacto (en el caso de entidades privadas). 5. No se admiten auto			
	certificaciones de los proponentes.			
	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes,			
	Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios.			
	b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las	NO CUMPLE		
3	especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de	El oferente No Subsano		
	las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro	El diciello 140 cubballo		
	de la cotización . h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS			
	GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN			
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	NO CUMPLE		
4	Junidica o quien naga sus veces documento de identificación legióle.	El oferente No Subsano		
	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del	NO CUMPLE		
5	Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861	El oferente No Subsano		
	de 2017, art. 42).			
	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del	NO CUMPLE		
	representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que	El oferente No Subsano		
	se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las			
6	autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor			
	a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no			
	aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá			
	generar la consulta y dejará constancia de ello			
	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la	NO CUMPLE		
	persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que	El oferente No Subsano		
	se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades			
7	vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades			
	vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo			
	o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el			
	certificado y dejará constancia de ello			
	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y	NO CUMPLE		
	de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República,	El oferente No Subsano		
	en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado			
0	como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado			
8	como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no			
	mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso			
	de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad			
	deberá generar el certificado y dejará constancia de ello			
	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC	NO CUMPLE		
	del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el	El oferente No Subsano		
^	que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas			
9	pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no			
	mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso			
	de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad			
	deberá generar la consulta y dejará constancia de ello	NO CUMPLE		
	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe	NO COMPLE El oferente No Subsano		
10	estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse	Li dielente No Subsano		
	en estado activo c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud			
	de cotización			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



VERSIÓN: 5

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 4 de 8

CÓDIGO: ABSr128

	COTIZANTE 1: CERAVI TECNOLOGIA SAS NIT: 900540589				
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO			
11	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comerci	NO CUMPLE El oferente No Subsano NO CUMPLE			
12	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	El oferente No Subsano			
13	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	NO CUMPLE			
14	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a)El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	NO CUMPLE El oferente No Subsano			
15	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	NO CUMPLE El oferente No Subsano			
16	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal	NO CUMPLE El oferente No Subsano			



RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 5

VIGENCIA:2025-05-23

PAGINA: 5 de 8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO		
1	2. El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). 5. No se admiten auto certificaciones de los proponentes.	NO CUMPLE El oferente No Subsano		
2	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización	NO CUMPLE El oferente No Subsano		
3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comerci	NO CUMPLE El oferente No Subsano		
4	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	NO CUMPLE El oferente No Subsano		
5	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra	NO CUMPLE El oferente No Subsano		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

correctamente diligenciado y firmado por el representante legal



VERSIÓN: 5

CÓDIGO: ABSr128

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 6 de 8

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

COTIZANTE 3: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS NIT: 830.136.037-8				
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO		
1	I. El proponente allegara carta de compromiso donde se comprometa a entregar fichas técnicas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA", estas fichas técnicas estarán sujetas a aprobación por parte de los supervisores del contratista.	CUMPLE El oferente allega carta de compromiso		
2	2. El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación del ampresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). 5. No se admiten auto certificaciones de los proponentes.	NO CUMPLE El oferente, aunque presento el certificado de experienci correspondiente, este no cumple con la sumatoria del valor del contrato exigido como experiencia habilitante, e cual debe representar como mínimo el setenta y cinco po ciento (75%) del presupuesto establecido para el present proceso.		
3	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	CUMPLE El oferente allega certificado de inhabilidades e incompatibilidades		

	COTIZANTE 4: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S NIT: 901.006.319-1				
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO			
1	1. El proponente allegara carta de compromiso donde se comprometa a entregar fichas técnicas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA", estas fichas técnicas estarán sujetas a aprobación por parte de los supervisores del contratista.	CUMPLE El oferente allega carta de compromiso			
2	2. El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del	CUMPLE El oferente allega certificación de cumplimiento			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



VIGENCIA:2025-05-23

CÓDIGO: ABSr128

VERSIÓN: 5

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

PAGINA: 7 de 8

	COTIZANTE 4: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S NIT: 901.006.319-1				
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO			
	objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). 5. No se admiten auto certificaciones de los proponentes.				
3	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a)El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	CUMPLE El oferente allega carta de compromiso			

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	CERAVI TECNOLOGIA SAS	900540589		Causal 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización
2	INCIGE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	901706983-4		X Causal 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CESO GESTION DE BIENES I SERVICIO

VERSIÓN: 5

VIGENCIA:2025-05-23

CÓDIGO: ABSr128

PAGINA: 8 de 8

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
				solicitud de cotización
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8		X Causal 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
4	CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S	901.006.319-1	X	

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el cotizante CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

JOHN ALEXANDER MORENO SANDOVAL Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias

Proyectó: Luis Miguel Acosta Zootecnia

2.1-14.1